

TARIFAS DE SERVICIOS REGULADOS

De acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de aplicación contenidas en el Decreto N° 197 de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación los precios de los Servicios no consistentes en suministro de energía asociada a la distribución eléctrica, ofrecidos por Empresa Eléctrica de Colina Ltda. y que se aplicara a partir del 01 de Marzo del 2005.

ID	Servicio	Subtipo	Rango	Cargos	ÁREA 3	
A.-	Apoyo en postes a proveedores de servicios de telecomunicaciones			a) Cargo fijo \$[apoyo-año]	9.135,70	
C.-	Arriendo de Medidor	C.1	Monofásicos en B.T.	de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo \$[medidor/mes]	531,70
			mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[medidor/mes]	531,70	
		C.2	Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo \$[medidor/mes]	2.538,10
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[medidor/mes]	2.538,10
		C.3	Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo \$[medidor/mes]	4.808,70
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[medidor/mes]	4.808,70
E.-	Aumento de Capacidad de Empalme	E.1	Monofásicos en B.T. Aéreo	hasta 6 kVA normal	a) Cargo Fijo \$[servicio]	19.714,30
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	19.742,50
		E.2	Monofásicos en B.T. Subterráneo	hasta 6 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	27.444,10
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	27.444,10
		E.3	Trifásicos en B.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	54.483,70
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	83.694,00
		E.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	56.476,80
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	85.590,40
		E.5	Trifásicos en A.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	93.638,00
				mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	93.638,00
F.-	Cambio o Reemplazo de Medidor	F.1	Monofásicos en B.T.	de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo \$[reemplazo]	15.414,80
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor \$[reemplazo]	14.979,10
					a) Cargo Fijo \$[reemplazo]	15.414,80
					b) Cargo por provisión de medidor \$[reemplazo]	14.979,10
		F.2	Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo \$[reemplazo]	49.664,50
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor \$[reemplazo]	104.724,40
					a) Cargo Fijo \$[reemplazo]	49.664,50
					b) Cargo por provisión de medidor \$[reemplazo]	104.724,40
		F.3	Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo \$[reemplazo]	59.260,10
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor \$[reemplazo]	245.237,90
					a) Cargo Fijo \$[reemplazo]	59.260,10
					b) Cargo por provisión de medidor \$[reemplazo]	310.980,60
H.-	Conexión y Desconexión del Servicio o Corte y Reposición	H.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo \$[corte y reposición]	6.228,00	
				b) Cargo por provisión de medidor \$[reemplazo]	369.243,70	
		H.2	Trifásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo \$[corte y reposición]	16.131,60	
				b) Cargo por provisión de medidor \$[reemplazo]	310.980,60	
		H.3	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo \$[corte y reposición]	11.656,90	
				b) Cargo por provisión de medidor \$[reemplazo]	310.980,60	
H.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo \$[corte y reposición]	23.865,40			
		b) Cargo por provisión de medidor \$[reemplazo]	310.980,60			
H.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo \$[corte y reposición]	32.623,00			
		b) Cargo por provisión de medidor \$[reemplazo]	310.980,60			
I.-	Conexión o Desconexión de Empalme a la Red o Alumbrado Público	I.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo \$[conexión] ó Cargo Fijo \$[desconexión]	9.613,60	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	2.558,80	
		I.2	Trifásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo \$[conexión] ó Cargo Fijo \$[desconexión]	12.664,60	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	2.975,50	
		I.3	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo \$[conexión] ó Cargo Fijo \$[desconexión]	15.104,70	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	2.975,50	
I.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo \$[conexión] ó Cargo Fijo \$[desconexión]	21.672,50			
		b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	2.975,50			
I.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo \$[conexión] ó Cargo Fijo \$[desconexión]	23.000,20			
		b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	2.975,50			
J.-	Conexión y Desconexión de Subestaciones Particulares	J.1	Monofásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo \$[conexión y desconexión]	31.076,20	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	2.975,50	
		J.2	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo \$[conexión y desconexión]	39.975,40	
K.-	Copia de Factura Legalizadas o Duplicado de Boleta o Factura	K.1	Copia de factura legalizada	a) Cargo Fijo \$[atención] (1)	693,70	
				b) Costo de legalización \$[atención] (1)	-	
		K.2	Duplicado de la boleta o factura	a) Cargo Fijo \$[duplicado]	406,80	
L.-	Ejecución o Instalación de Empalmes	L.1	Monofásicos en B.T. Aéreo	hasta 6 kVA normal	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	49.637,00
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	2.558,80
					a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	54.308,10
					b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	2.975,50
					a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	49.613,10
					b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	5.669,50
		L.2	Monofásicos en B.T. Subterráneo	hasta 6 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	53.664,50
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	6.507,30
					a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	87.459,60
					b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	5.354,10
					a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	104.726,00
					b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	11.832,90
		L.3	Trifásicos en B.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	133.106,70
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	16.398,80
				mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	137.912,40
				mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	19.723,50
				mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	144.577,80
				mayor de 350 kVA y hasta 500 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	39.812,30
		L.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	122.771,70
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	10.930,20
				mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	164.509,80
				mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	16.396,30
				mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	240.436,70
				mayor de 350 kVA y hasta 500 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	19.533,70
L.5	Trifásicos en A.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	243.514,90		
		mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	22.404,00		
			a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	246.633,50		
			b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	43.465,20		
			a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	436.658,10		
			b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	29.554,20		
M.-	Envío o despacho de Boleta o Factura a Casilla Postal o Dirección Especial			a) Cargo fijo \$[documento]	175,20	
N.-	Inspección de suministros Individuales, colectivos o Redes	N.1	Suministros individuales, colectivos y redes en B.T.	a) Costo de envío \$[atención] (2)	7.389,50	
				b) Cargo Fijo \$[inspección]	9.089,20	
		N.2	Suministros individuales, colectivos y redes en A.T.	a) Cargo Fijo \$[inspección]	9.089,20	
O.-	Instalación o Retiro de Medidor	O.1	Medidor monofásico	a) Cargo Fijo \$[instalación] o \$[retiro]	11.269,10	
				b) Cargo variable por unidad de hora de inspección \$[inspección/hh]	8.717,80	
		O.2	Medidor trifásico	a) Cargo Fijo \$[instalación] o \$[retiro]	23.364,20	
O.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	a) Cargo Fijo \$[instalación] o \$[retiro]	25.605,10			
R.-	Mantenimiento de medidor de propiedad del cliente	R.1	Medidor monofásico	a) Cargo Fijo \$[inspección]	3.554,00	
				b) Cargo variable por unidad de hora de inspección \$[inspección/hh]	33,50	
		R.2	Medidor trifásico	a) Cargo Fijo \$[inspección]	4.120,80	
				b) Cargo variable por unidad de hora de inspección \$[inspección/hh]	201,60	
R.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	a) Cargo Fijo \$[inspección]	4.883,50			
		b) Cargo variable por unidad de hora de inspección \$[inspección/hh]	309,20			
R.4	Medidor trifásico con tarifa horaria	a) Cargo Fijo \$[inspección]	4.892,30			
S.-	Pago de la cuenta fuera de plazo			a) Cargo Fijo \$[pago fuera de plazo]	383,10	
				b) Cargo variable por unidad de hora de inspección \$[inspección/hh]	195,30	
T.-	Retiro o Desmantelamiento de Empalmes	T.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo \$[retiro o desmantelamiento]	16.352,10	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[retiro o desmantelamiento/ mt]	818,10	
		T.2	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo \$[retiro o desmantelamiento]	19.209,60	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[retiro o desmantelamiento/ mt]	1.373,20	
		T.3	Trifásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo \$[retiro o desmantelamiento]	22.067,30	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[retiro o desmantelamiento/ mt]	1.075,50	
T.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo \$[retiro o desmantelamiento]	29.786,90			
		b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[retiro o desmantelamiento/ mt]	1.768,10			
T.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo \$[retiro o desmantelamiento]	106.794,10			
		b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[retiro o desmantelamiento/ mt]	3.296,30			
T.6	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo \$[retiro o desmantelamiento]	96.792,10			
U.-	Revisión y Aprobación de Proyectos y Planos Eléctricos en el caso a que se refiere el N°1 del Artículo 76 de la Ley General de Servicios Eléctricos	U.1	Proyectos y/o planos de B.T.	a) Cargo Fijo \$[proyectos o planos aprobados]	1.985,90	
				b) Cargo variable hora de revisión \$[proyectos o planos aprobados/ hh]	9.557,80	
U.2	Proyectos y/o planos de A.T.	a) Cargo Fijo \$[proyectos o planos aprobados]	2.853,10			
		b) Cargo variable hora de revisión \$[proyectos o planos aprobados/ hh]	12.431,50			
V.-	Verificación de Lectura del Medidor Solicitada por el Cliente	V.1	Sólo energía	a) Cargo Fijo \$[verificación]	4.177,20	
				V.2	Energía y demanda con o sin tramos horarios	a) Cargo Fijo \$[verificación]
X.-	Verificación de Medidor en Terreno	X.1	Monofásico Electromecánico	a) Cargo Fijo \$[medidor verificado]	4.942,90	
				b) Costo de certificación \$[medidor verificado] (3)	-	
		X.2	Trifásico Electromecánico	a) Cargo Fijo \$[medidor verificado]	7.928,30	
				b) Costo de certificación \$[medidor verificado] (3)	-	
X.3	Electrónico	a) Cargo Fijo \$[medidor verificado]	7.928,30			
		b) Costo de certificación \$[medidor verificado] (3)	-			
X.4	Electrónico Programable	a) Cargo Fijo \$[medidor verificado]	8.389,80			
		b) Costo de certificación \$[medidor verificado] (3)	-			

VALORES INCLUYEN IVA

- El costo notarial será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.
- El costo del envío por correo público o privado, será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.
- El costo de certificación del medidor, será realizado por un Organismo o Laboratorio de Certificación Autorizados. Este costo será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.